

Resolución de Alcaldía

Nº 016 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 09 de Enero del 2019

VISTOS:

El INFORME Nº 0004-2019-GM/MDY/HVCA de fecha 09 de Enero de 2019 emitido por la Gerencia Municipal; INFORME Nº 001-2019-GAF-MDY/HVCA, de fecha 09 de Enero del 2019, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; INFORME Nº 003-2019/ASCHQ/SGT/MDY/HVCA; y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 74º, de la Constitución Política del Perú, el Estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio, Artículo 194, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local.

Que, en adecuación al reglamento de organización y funciones de la entidad, la gerencia de gestión tributaria, órgano encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales, como son exclusivamente contribuciones y tasas municipales, y por excepción los impuestos que la Ley asigna a los gobiernos locales;

Que, conforme el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel Descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, acorde con el numeral 6.1 del Artículo 6 del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de Diciembre del 2018, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, establece que son responsables del manejo de las Cuentas Bancarias los siguientes: "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable, 1.4 Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación para las "Unidades Operativas" de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos".

Que, de acuerdo al INFORME Nº 0004-2019-GM/MDY/HVCA DE FECHA 09 DE Enero del 2019, el Gerente Municipal solicita al titular de esta Entidad, la designación de titulares y suplentes para el registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yauli; en este mismo sentido, mediante INFORME Nº 001-2019-GAF-MDY/HVCA de fecha 09 de Enero del 2019, informa la necesidad de contar con el registro de firmas para el manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad se realizó la conformación de correspondiente, ratificando así la propuesta del personal para registro de firmas 2019 para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad mediante el INFORME Nº 003-2019/ASCHQ/SGT/MDY/HVCA de fecha 07 de Enero del 2019;

Por los fundamentos expuestos y atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso b) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE, como responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yauli, a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Yauli, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES				
NOMBRE	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	Nº TELEFÓNICO
LIC/ADM. WILLIAM ORTIZ ZEVALLOS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	41759415	ortiz_20@hotmail.com	957568182
G.P.C. Ayme SINTIA CHAHUAYO QUISPE	SUB GERENTE DE TESORERÍA	46465559	sintia08@hotmail.com	998588826
MIEMBROS SUPLENTE				
PROF. MOISÉS VARGAS DE LA CRUZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	23265064	moisesvargasde@gmail.com	964528285
TÉC. JONEL SOTO ESCOBAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III - SUB GERENCIA DE TESORERÍA	45391613	jonel_soto_escobar15@hotmail.com	935070002

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo" -, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>, conforme al Artículo 3º de RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 054-2018-EF/52.03.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerencia de Imagen Institucional
OCI
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI - HUANCAMELICA
ALCALDE
Jonel Soto Olarte
ALCALDE